

GACETA OFICIAL

DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXII MES IX

NÚMERO (37) ORDINARIO

SUMARIO

DECRETO N° 33

DESIGNACIÓN del ciudadano: **PEDRO JOSÉ MATA ALFONZO**, titular de la cédula de identidad Nro. V-14.611.142, como **PRESIDENTE** de la **CORPORACIÓN DE MINAS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Art. 3° - Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4° - La Ley Estatal entrará en vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO N°:33
Ordinario: 37



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI DESPACHO DEL GOBERNADOR

**LUIS JOSÉ MARCANO
GOBERNADOR DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI.**

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134 numeral 14 de la Constitución del estado Anzoátegui, en concordancia los artículos 48 numeral 8 y 55 de la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la Administración del Estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como Jefe del Ejecutivo Estadal y agente del poder nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado de conformidad con la Constitución del estado Anzoátegui y las leyes que regulan la materia.

DECRETA

Artículo 1.- Derogar el Decreto N° 13, publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui en fecha

03 de diciembre de 2021, Extraordinario N° 13, contentivo de la designación del ciudadano **DAVID JOSUÉ QUINTANA LA RIVA**, titular de la cédula de identidad Nro. V- 18.535.856, como **PRESIDENTE** de la **CORPORACIÓN DE MINAS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 2.- Se designa a partir del **12 de septiembre de 2022**, al ciudadano: **PEDRO JOSÉ MATA ALFONZO**, titular de la cédula de identidad Nro. V- 14.611.142, como **PRESIDENTE** de la **CORPORACIÓN DE MINAS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 3.- La Secretaria General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" en el estado Anzoátegui, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

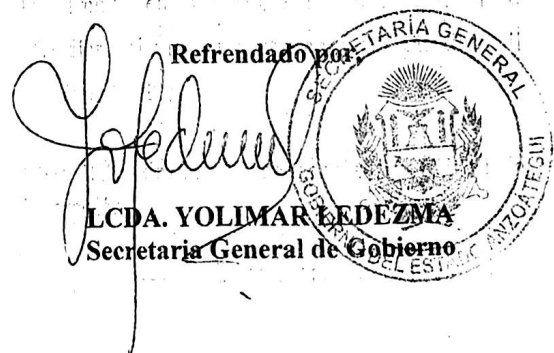
Años 212° de la Independencia y 163° de la Federación.

Cumplase.



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO
Gobernador del estado Anzoátegui.

Refrendado por



LCDA. YOLIMAR LEDEZMA
Secretaria General de Gobierno